

1) las liquidac. practicadas en el
año de 1820 resultaron a favor
de la villa de Tumbilla, cuyo dic-
tamen fue aprobado p. el Sr.
Intendente que entonces era
D. Eugenio Dominguez en la
misma fha, el que podrá lle-
varse a efecto, dando en el
Sr. Intend.^{te} a la Justicia de
la referida villa para que de
las octavas partes q. vaya per-
cibiendo como cito mandado
por varias oñs para cubrir
su alcance, reintegre a el
Sr. Cession de su credito con
la proporcion que previenen
las mismas oñs instruyendo
a el Cession de la disposicion
q. se dicte para que enterado
pueda reclamar si adviniere
» inobservancia: El Sr. Intendente

D. U.

Presente fue
Gregorio Lulogio de Sandoval
Alcalde

